

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE TRABAJOS FIN DE GRADO DEL GRADO EN ENOLOGÍA

Atendiendo al Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de 13 de Julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster de la Universidad de Cádiz, Art. 6º, punto 3: “La Comisión de los Trabajos Fin de Grado o Fin de Máster propondrá una asignación provisional del tutor y del trabajo a cada alumno, atendiendo siempre que fuere posible las preferencias manifestadas por los profesores y los alumnos y a las particularidades que puedan proponer los departamentos. En todo caso, la comisión procurará una asignación adecuada y proporcionada de los tutores y de los temas”.

Atendiendo a la Instrucción del Vicerrector de Docencia y Formación UCA/I04VDF/2013, de 2 de mayo de 2013, por la que se aprueban las Normas para la organización, realización y evaluación de trabajos de fin de grado/máster de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Cádiz, punto 5, N4, se puntualiza además que: “En caso de que más de un alumno solicite un mismo TFG, el criterio de adjudicación será atendiendo al expediente académico del alumno, valorando la condición de alumno colaborador, coincidencia con el perfil o especialidad cursada, y/o entrevista personal”.

La Comisión de Trabajos de Fin de Grado del Grado en Enología, en su reunión del 28 de noviembre de 2014, expone que los criterios aprobados por dicha comisión para la asignación de Trabajos Fin de Grado han sido:

1º Existencia de un acuerdo alumno-tutor materializado en los documentos de ofertas realizados por el profesor tutor y/o formulario 2 en caso de oferta realizada por el alumno.

2º En caso de un mismo TFG solicitado por más de un alumno y si el tutor académico expresa su decisión de no ser él el que decida la asignación, ésta será atendiendo al mejor expediente académico de los alumnos solicitantes.

3º En caso de no petición de asignación de TFG por parte de algún alumno matriculado en el mismo, la Comisión procederá a su asignación a alguno de los trabajos ofertados por los Departamentos que hayan quedado libres, tras consulta al tutor asignado.

4º En caso de la no existencia de oferta de TFG para un determinado alumno, la Comisión acuerda asignar a dicho alumno a alguno de los Departamentos con docencia en el Título mediante sorteo entre todos los que impartan en el mismo. Posteriormente cada Departamento decidirá la manera de proceder para asignar TFG y tutor académico al alumno.